PERGAMINO, Agosto 14 de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1995,al considerar el Expediente:D-105/95 D.E.eleva Expte.A-2430/95 -ALCANCE Nº 1-INTENDENTE MUNICIPAL Autoriza a la POLICIA BONAERENSE a instalar un mástil destinado al SISTEMA INTEGRAL DE COMUNICACIONES en el Jardín del Palacio Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

<u>ARTICULO</u> 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 10.213, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de Julio de 1995, a través del cual se autoriza a la POLICIA BONAE-RENSE a instalar un mástil destinado al Sistema Integral de Comunicaciones, en el Jardin del Palacio Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3936/95.-

Roberto Luis Azpeitia

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Marcelo A. Conti PRESIDENTE HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

CORRESP.EXPTE.D-105/95 D.E. A-2430/95 ALCANCE Nº 1 PAGINA 1